

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SÁBADOS ==

Anuncios a precios convencionales.

Año XII

Teruel 20 de Septiembre de 1924

Núm. 599

El Presente número ha sido
revisado por la censura militar

La protección al débil

La mortalidad de la infancia en España es tan grande que los sociólogos, los médicos, los pedagogos y en general los que se preocupan de estas cosas, están alarmados con el incremento que va tomando en nuestro país esta calamidad, a la que debe atacarse con tanta urgencia como valentía si no queremos ir a la zaga de las naciones más atrasadas en cuestiones higiénicas.

Para Francia y Alemania es cuestión de vida o muerte el aumento de su población; para España no debe tener importancia este detalle insignificante cuando son tan pocos los que se preocupan de él; en la masa general no ha penetrado aún la idea eminentemente altruista del aumento o descenso de población; las estadísticas demográficas o no se leen o si se leen no se hace caso de ellas; para el vulgo tiene más importancia el alza en el precio de los tomates que la mortalidad de los niños; al fin y al cabo los tomates cuesta dinero el adquirirlos, y los niños.....

Algo parecido pasa a los gobiernos: el incremento de tal o cual partido les preocupa; la demografía no. ¡Es tan poca cosa la Higiene comparada con la política!....

Y es que al niño no se le quiere entre nosotros

con el cariño debido; sus actos no se juzgan con la benevolencia que merecen su inocencia y su candor, y los tratamos con egoísmo en vez de prodigar con ellos el espíritu de sacrificio a que son acreedores por su bondad.

Esto, aunque parezca mentira, aminoraría la mortandad de las criaturas, por que concentrando en ellas nuestra ternura es indudable que con los afectos se multiplicarían nuestros cuidados y echaríamos de ver muchas cosas que hoy se nos pasan desapercibidas.

Existe otro factor primordial no despreciable y es el dinero. Sabido es que los pueblos en general carecen de higiene, unos por desidia y otros por falta material de medios para implantarla.

Hablarles de esta ciencia salvadora de la salud es casi insultarles; creen al hablarles de ciertos preceptos rudimentarios de limpieza que es acusarles de desaseo; no comprenden la vida si se desvía de la ruta que trazaron sus tatarabuelos y llevan muchas madres su indiferencia hasta el punto de hacer prácticamente incompatible la pobreza con el aseo.

Cierto que el fabuloso precio que alcanzan las subsistencias en todas partes contribuye a agudizar el mal que lamentamos, sobre todo las viviendas; en las grandes urbes los pobres y muchos de la clase media tienen con sobrada razón envidia a los rebaños que amontonados se albergan en las parideras, no por que estén mejor que los rebaños humanos, sino por la seguridad de que al día siguiente tendrán su comida al aire libre y respirarán a pleno pulmón el oxígeno que la madre naturaleza les regala con abundancia, mientras los seres racionales, los

que Dios creó a su imagen y semejanza, tendrán que seguir en sus leoneras luchando a brazo partido con la miseria, sufriendo privaciones, tal vez hambre, y mandando a sus hijos a las escuelas donde no mejoran gran cosa higiénicamente, en la mayoría de los casos.

Las primeras víctimas de tanta desdicha son los niños que sucumben en proporción aterradora. ¿Es que la iniciativa oficial ni la particular encuentran remedio a tan grave mal? Las Juntas de protección a la infancia creadas con este fin, no dan resultado en la práctica; bien merecía la pena modificarla en otro sentido más efi-

caz. En todas las poblaciones por pequeñas que sean hay un médico, un sacerdote, un maestro con abnegación bastante para echar sobre sus hombros esta carga, pero hay que investirlos de más autoridad para que su labor sea provechosa, y no suceda como hoy que no han salido del papel donde se extendió el Decreto de creación de las mentadas Juntas.

Se comete el crimen de lesa sociedad no arrancando a la muerte la vida de millares de niños que a la larga extinguirán las razas y depoblarán las naciones.

Equis.

XXIV CERTAMEN

CIENTÍFICO, LITERARIO, ARTÍSTICO Y PEDAGÓGICO

CONDICIONES DEL CONCURSO

1.^a Los trabajos serán inéditos, escritos en castellano e inspirados en la moral y enseñanza de la Iglesia, sin que puedan exceder de veinte cuartillas, escritas por una sola cara.

2.^a Cada obra que se presente tendrá un lema, y se acompañará con pliego cerrado, en cuya parte exterior se repetirá dicho lema, expresándose en el pliego el nombre, apellidos, profesión y domicilio del autor, haciendo constar si posee algún título académico o facultativo. Los sobres de las obras no premiadas se quemarán sin abrirlos.

3.^a Los autores remitirán sus obras al domicilio de la Asociación, Jesús del Gran Poder, núm. 48, antes de las ocho de la noche del día diez de Octubre del año actual.

4.^a Las obras para obtener premios deberán tener mérito suficiente, no bastando el relativo. Si algunos de los autores quebrantara el secreto o faltara a la verdad que la justicia impone, quedará sin opción a premio.

5.^a Con la debida anticipación se publicarán los lemas de las obras premiadas, quedando tanto los originales de éstas, como los de las no premiadas, en poder y de la propiedad de la Asociación.

6.^a La Asociación se reserva el derecho de imprimir las obras premiadas y conceder premios extraordinarios o *accessits*, consistentes en *Diploma de Honor*, a los trabajos que estimen los Tribunales calificadores.

7.^a Los autores de las obras a que se refieren los temas I, IX, XI, deberán acreditar ser maestros o maestras de 1.^a enseñanza.

8.^a Se entenderá que renuncia a su premio, en favor de esta Real Asociación, el autor que no se presente a recogerlo, el día y hora y en el local que se señale para la Solemne adjudicación de premios de este Certamen, con motivo de las Fiestas de San Casiano.

9.^a Los aspirantes al Premio Tarín dirigirán una solicitud por escrito al Sr. Presidente de la Asociación, y dentro de la fecha indicada en la condición tercera; en la cual solicitud expresarán el nombre, apellidos, edad, estado, profesión, domicilio, pueblo de naturaleza del solicitante y todos los datos y circunstancias que en caso necesario sirvan para ilustrar al Tribunal del mejor derecho que pueda asistir al aspirante. A esta solicitud acompañarán: A) Certificado de buena conducta moral y religiosa expedido por el señor Cura Párroco y Alcalde del domicilio del aspirante. B) Certificado de las notas que haya obtenido en las distintas asignaturas de la carrera de Maestro o de Maestra de primera enseñanza, expedido por la correspondiente Escuela Normal, y haciendo constar en dicho certificado que el aspirante ni posee, ni tiene hecho el depósito para obtener el título que solicita.

10.^a El Premio a la Virtud y al Trabajo podrá ser solicitado por uno o varios asociados para que se otorgue a la persona que estimen lo merece y reuna las condiciones exigidas. En la solicitud deberá hacerse constar el nombre, apellidos, pueblo de naturaleza, edad, estado, domicilio y todos los datos posibles, acerca de la persona a favor de la cual se solicita el premio, además de una ligera biografía de la misma, en la que se contenga la relación de los méritos que concurren en ella.

Sevilla 19 de Julio de 1924.

El Presidente,

Juan A. Puerto Reyna

El Secretario,
José M.^o Caballero Castilla

Sección oficial

2 de Septiembre de 1921. («Gaceta» del 9).
Real orden sobre derechos pasivos del Magisterio.

Habiendo algunas dudas acerca de la interpretación y alcance del art. 4.º del Real decreto de 21 de Junio último, que, al declarar disuelta la Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario, confiere al Director general de la Deuda y Clases pasivas las facultades que, tanto a la misma como a su Presidente, otorga la ley de 27 de julio de 1918, y con el fin de que se apliquen y cumplan debidamente los preceptos del Reglamento de 30 de Diciembre siguiente, dictado para la ejecución de dicha ley, en relación con la de 16 de Julio de 1887 en cuanto lo permita y consienta el cambio del organismo que el expresado Real decreto establece.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por el Sr. Subsecretario de Hacienda y lo informado por el de Instrucción pública y Bellas Artes, y como aclaración a lo preceptuado en el artículo 4.º del Real decreto de 21 de Junio último se ha servido disponer:

1.º Los derechos pasivos del Magisterio Nacional primario se seguirán regulando por las leyes de 16 de Julio de 1887 y 27 de Julio de 1918, tramitándose los expedientes por la Sección correspondiente y resolviéndose por el Director de la Deuda y Clases pasivas, y previo informe de la Abogacía del Estado, en virtud de lo dispuesto por el Real decreto de 21 de Junio último.

2.º Los recursos de alzada que se promuevan contra los acuerdos de primera instancia, dictados por dicho Centro, se tramitarán y resolverán por el Tribunal Económico-administrativo Central, el cual pedirá informes, si lo juzga necesario, a la Dirección de primera enseñanza, por tratarse de asuntos cuya competencia le esté atribuida por las disposiciones que regulan esta materia.

3.º Las Secciones de primera enseñanza, vendrán obligadas a tramitar todos los expedientes, a facilitar cuantos datos se les pida por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas y a notificar y entregar a los interesados las certificaciones de reconocimiento de sus derechos, expedidas por dicho Cen-

tro, del cual dependerán en esta clase de asuntos.

Además seguirán prestando los servicios de Contabilidad que el expresado Reglamento les impone y, por consiguiente, vendrán obligadas a acatar y obedecer las órdenes e instrucciones que reciban de ese Centro, relacionadas con dicho servicio.

4.º Se autoriza al Director general de la Deuda y Clases pasivas para que, haciendo uso de las facultades que le han sido conferidas dicte cuantas instrucciones considere necesarias en relación con los servicios que la ley y Reglamento de Derechos pasivos del Magisterio encomienda a la suprimida Junta; disponiendo la cancelación de fianzas de los habilitados, su constitución y ampliación en la forma que estime más conveniente a los fondos pasivos del Magisterio y prescribiendo las normas que hayan de aplicarse en la formación de nóminas y rendición de las cuentas de habilitación correspondientes.

5.º En tanto que el personal afecto a la suprimida Junta de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario y el archivo de sus expedientes y cuentas puedan instalarse en el edificio que ocupa la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, realizando para ello las obras necesarias, continuarán en los locales que actualmente tiene arrendados.

A este efecto, se autoriza a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para que siga abonando los alquileres que satisfacen en la actualidad y disponga los gastos de material y demás, con arreglo a lo determinado por el párrafo 2.º del artículo 2.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1918, y Real orden de 8 de Julio de 1921, excepción hecha de los gastos de representación del Presidente de la Junta y dietas de los Vocales, que quedan suprimidos, destinándose la parte necesaria de su importe a los gastos que ocasione la cancelación de los depósitos de valores y la constitución o transferencia de otros nuevos, por virtud de la actual organización, al cambio de modelación y texto de los impresos y a los de traslado de local, si tuviere lugar durante el ejercicio presente, confirmándose el crédito ya autorizado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con cargo a los intereses que produzcan el capital de reserva depositado en el Banco de España en valores del Estado.

6.º El Jefe de la Sección de Contabilidad

de Derechos pasivos someterá a la aprobación del Director general de la Deuda y Clases pasivas, con la propuesta del Oficial del Negociado y su conformidad, previo el examen de los libros y documentos a su cargo, todas las cuentas pendientes de examen en la actualidad y las que se rindan en lo sucesivo, destinando al efecto el personal de plantilla y los Auxiliares que vienen prestando su servicio en esta sección de contabilidad.

7.º Conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del reglamento de Derechos pasivos de 30 Diciembre de 1918 y el artículo 4.º del Real decreto de 21 de Junio último, la cuenta general del año anterior se aprobará por el Ministerio de Hacienda y se publicará en la «Gaceta de Madrid», a fin de que llegue a conocimiento del Magisterio la inversión dada a los fondos recaudados por descuentos a los Maestros y la subvención del Estado.

8.º La Ordenación de Pagos por Obligaciones del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes continuará librando por dozabas partes, a favor de los derechos pasivos del Magisterio nacional primario, el descuento del 6 por 100 sobre el total importe de las plantillas del Magisterio que figuran en el presupuesto de 1924-25, y la subvención que para ese fondo figura asimismo en el capítulo 5.º, artículo 2.º de la Sección 7.ª del presupuesto.

A este efecto, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas reclamará de la primera enseñanza la orden oportuna para que tenga lugar la expedición de los oportunos nombramientos a la Tesorería Contaduría Central, cuya dependencia entregará al Director general de la Deuda y Clases pasivas o el Jefe de Contabilidad en quien de legue la firma del libramiento un cheque con la siguiente indicación: «Para su abono por el Banco de España en la cuenta corriente de derechos pasivos del Magisterio»; y

9.º En armonía con lo prevenido en el artículo 10 de la ley del 27 de Julio de 1918, por los funcionarios que al efecto designen las Subsecretarías de Instrucción pública y Hacienda, se pretique una liquidación justificada para demostrar la cuantía exacta de los débitos que puedan resultar a favor de los fondos existentes de los derechos pasivos del Magisterio, a fin de que en su vista quepa arvitrar los créditos precisos para, en su caso, salvarlos.—*Primo de Rivera.*

Lista única de Opositoras

Número 1, doña María Carmen Pellicena, servicios en propiedad, 9 años, 5 meses y 4 días; puntuación, 152 puntos; servicios interinos, 6 meses y 4 días; título Superior; fecha de nacimiento, 7 6 1890.

2, Josefa Lemona Iruceitagoyena, en propiedad, 4 años, 8 meses y 15 días; 124,2 puntos; interinidad, 4 años, 2 meses y 21 días; Elemental; fecha de nacimiento, 17 8 1892.

3, Rosario Rodríguez Fernández, 3 años, 10 meses y 14 días; 149,79; 4 años, 5 meses y 11 días; Elemental; 2 10 1891.

4, María Ordóñez Fernández, 2 años, 10 meses y 28 días; 114; 4 años y 4 meses; nació, 21 5 1892.

5, Raquel Fernández del Río, 1 año, 10 meses y 29 días; 150,24; 11 meses y 7 días; Superior; 16 4 1891.

6, Josefa Blanco San José, 1 año, 9 meses y 4 días; 146,6; 1 año, 5 meses y 2 días; Superior; 26 6 1885.

7, María Remedios Higuera Martínez, 3 meses y 5 días; 147; 8 meses y 4 días; Superior, sobresaliente; 1 3 1887.

8, Concepción Capdevila Gual, 233,4 puntos nació 18 4 1900.

9, Antonia Bonay Vidal, 233; 7 4 902.

10, Encarnación María Zurita, 232,6; 28 10 1901.

11, Antonia Cluet Santiveri, 232; Superior; 19 4 897.

12, Griselda Sánchez Calvo, 231,6; 22 1 901.

13, Margarita C. Baltasar, 230; 13 8 902.

14, Julia Samaniego Rodríguez, 229,9; 16 9 1897.

15, Patrocinio Ordoñez Arrauz, 229,8; 14 9 1892.

16, Enriqueta C. Pereda, 229,4; 24 6 916.

17, María del Carmen Díaz García, 229,2; 15 2 902.

18, Rafaela Cabrera Peláez, 228 4; 2 3 902.

19, Carmen García de Castro, 226,6; 2 1 897

20, Magdalena Vila Capell, 224; 5 2 901.

21, Josefa Genés, 222; 1 7 900.

22, María M. Sarabia, 221,4; 3 12 900.

23, Eugenia A. Ortiz, 221,2 30 12 897.

24, Crispina Martín Batuecas, 221,2; 13 1 1899.

25, Rosario de la R. de la Fuente, 221,1; 31 10 902.

26, Paz Saez Beltrán, 221; 11 12 892.

- 27, María de la C. Núñez Millán, 221; 29 4 1902.
- 28, Amparo García Hernández, 219; 22 5 1900.
- 29, Cecilia Rodríguez Gómez, 217,90; 15 6 1899.
- 30, Carmen Velázquez Rodríguez, 217; sobresaliente; 2 11 903.
- 31, Carmen Hidalgo y Rodríguez, 216,6; 1 4 28; 29 7 896.
- 32, Angelina G. Rodríguez, 214,80; sobresaliente en Bachiller; 13 10 901.
- 33, Máxima O. Royo, 214,20, 23 3 898.
- 34, Elisa Pérez Paul 214; 13 11 902.
- 35, Elena Lezcano Mestre, 214; 20 1 904.
- 36, Dolores Tenas Gracias, 213; 21 4 900.
- 37, Martina Alcántara y Nebreda, 217,7; 1 1 900.
- 38, Aurelia M. Santos, 212,6; 11 2 902.
- 39, Elisa Martín Mateos, 212,5; 2 12 903.
- 40, Delfina Soto Yuera, 212,4; 21 8 901.
- 41, María de la C. Fernández Alvarez, 212,01; 6 12 883.
- 42, Pilar Vega Jaravés, 212; superior; 27 11 895.
- 43, Antonia M. Castro, 212; 10 6 901.
- 44, Pilar Pérez Paul, 211; 25 12 900.
- 45, Adela S. Enriquez, 210; 8 2 887.
- 46, Justa Guerrero Puente, 209,2; 28 2 900.
- 47, María Jesús Carbonell Maestro, 208,4; 7 4 897.
- 48, Inés Fernando Estungana, 208,4; 20 4 1890.
- 49, María M. Casanovas, 208; 28 11 904.
- 50, Dolores Mateu Audet, 207; 22 4 901.
- 51, María Rodríguez García, 206,50; 22 10 1902.
- 52, Visitación Gómez Lozano, 206,4; 28 1 1903.
- 53, Antonia M. Cuadrón, 206; 8 1 899.
- 54, Angeles Gutiérrez Martín, 205,4; 3 6 1890.
- 55, Angeles Soriano Carde, 205,25; sobresaliente; 1 8 901.
- 56, Rosaura Terrada Epigule, 205; sobresaliente; 17 3 904.
- 57, Milagros García Rey, 205; 3 11 900.
- 58, María Alonso Martín, 204,6; sobresaliente; 3 5 901.
- 59, Romana S. Martínez, 204,5; 24 8 901.
- 60, Rosa Ramón Serra, 204, 18 8 901.
- 61, María L. Ballesteros, 204; 12 11 902.
- 62, María de los A. Martín Fuentes, 203,55; 10 12 902.
- 63, Elifia del Collado Herrero, 203, 16 10 897.
- 64, Ana Ruiz Verdejo, 203; 20 8 900.
- 65, Consuelo Porres Lacona, 203; 5 7 903.
- 66, Sofia García Casas, 202; 30 9 902.
- 67, Rosario Pérez Marín, 201,4; 1 5 901.
- 68, Fernanda Barueto Torán, 201; 27 8 900.
- 69, Emilia Blanco Jiménez, 201, 27 6 901.
- 70, Teodora Zarzuelo Escribano, 200,80; 7 1 894.
- 71, Julia A. Resano, 200,50; 10 8 903.
- 72, Salvadora, Rodríguez Calleja, 200; sobresaliente; 6 8 900.
- 73, Josefa Tabernero Mateos, 200; 2 2 902.
- 74, Consuelo M. Villona, 199,9; 3 8 895.
- 75, Raimunda M. Domínguez, 199,7; 5 8 902.
- 76, Francisca V. Mangas, 199; 16 5 901.
- 77, María de las C. Mateos Gómez, 199; 2 1 902.
- 78, Encarnación Guerras y Romo, 198,90; 28 8 902.
- 79, Domitila Cardenal Rodríguez, 198,7; 13 5 897.
- 80, Natividad Cuesta Sáenz, 198,4; 24 10 1887.
- 81, Francisca Hernández Martín, 198,2; 6 2 892.
- 82, Juana Elorza Azpeitia, 198; 24 6 899.
- 83, Purificación Castillo Iglesias, 197,1; M. 4 12 899.
- 84, D. ores Espiga Pérez, 197, S.; 1 4 903.
- 85, Salustiana Sánchez Solano, 196,90; 8 6 1900.
- 86, Isabel Vázquez Gutiérrez, 196,78; 4 11 1901.
- 87, María Ruiz Cobo de Guzmán; 196; 23 11 900.
- 88, Victoria Cruz Arévalo, 196; 20 5 901.
- 89, Francisca C. Vila, 196; 21 10 901.
- 90, María de la A Morera Rodríguez, 195,80; 16 8 902.
- 91, Castora Clemente Brunet, 195,2; 30 3 1902.
- 92, Victoria G. Martín, 195; 10 5 888.
- 93, Josefa M Navarro, 195; 9 12 902.
- 94, Estéfana Echereste y Bedegain, 195; 25 3 903.
- 95, Evelia López Muellides, 194,7; 11 5 900.
- 96, Soledad Ledesma Calavia, 194,60; 9 8 1902.
- 97, Porfiria Crespo Martínez, 194,4; 26 2 903.
- 98, Ester García Arroyo, 194,3; B.; 28 11 900.
- 99, Ana Asunción S. Grijalba, 194,3; 17 6 1895.
- 100, Irene Rascines Relloso, 194,1; 25 2 902.

- 101, María Anievas Aragón, 194; 8 9 903.
 102, Felisa Marcos Alvear, 194; 28 3 904.
 103, Teresa Lucarini Macazaga, 193,90;
 B.; 9 9 902.
 104, Justina Eovar Tovar, 193,6; 14 5 904.
 105, Tomasa Rodríguez Peñisi, 193,4; 8 1
 1904.
 106, Silvia Quilez Martí, 193,4; 27 1 901.
 107, María de las H. Lois García, 193, S.;
 13 10 901.
 108, C.ferina Rodríguez Vicente, 193; 3 11
 1902.
 109, Juliana Plaza Martín, 192,75; S.; 27 12
 1921.
 110, María Nieves Ferrer Baño, 192 65; M.
 S., 4 3 902.
 111, Esperanza Martí Morel, 192,5; M.; 12 2
 1899.
 112, Rosa Bohigas Gavilanes, 192 2; M., 2 3
 1894.
 113, Manuela Cortés y Barbero, 192,2; M.,
 7 8 899.
 114, Margarita Rocherean Combabet, 192;
 S. S., 18 1 894.
 115, Gregoria Ruiz Fernández, 192, M., 7 7
 1891.
 116, María Hernández Lopez, 192, M.; 5 6
 1901.
 117, Angela Sánchez Martín, 192, M., 13 4
 1898.
 118, María Rosario Lafont, 191,8; M., 27 7
 1902.
 119, Damiana Crego López, 191, 6; M., S.,
 20 10 895.
 120, María Pereda Torán, 191 4; M 24 3 896
 121, Felicidad H. Martín, 191,2; M. 16 10
 1896
 122, Isabel J. Morifigo Conde, 191,2; M.;
 28 3 899.
 123, Josefa Gutiérrez Lucio, 191,2; M., 27
 8 901.
 124, María de las A. Cifuentes Pons, 191,2;
 M, 11 6 900.
 125, Carmen Varo Benede, 191,13; M. 8 2
 1896.
 126, Angeles Ruiz Serra, 191; M.; 10 8 902.
 127, Clementina Calvo Pascual, 191, M.; 23
 11 903.
 128 Matilde Lerma Ballesteros, 191, M.;
 1 5 900.
 129, María Mendiola Núñez, 190,60, M., 22
 6 903.
 130, Etelvina García Delgado, 190,50; M.;
 6 5 899.
 131, Angeles Montero Castillo, 190,40; M.;
 21 10 901.
 132, Argelia R. Rodríguez, 190 20 M.; 30 3
 1897.
 133, Dolores Crespo Laguna, 190,20 M., 12
 3 900.
 134, Perpetua Tadeo Tovar, 190, M. S., 17
 3 903.
 135, María Fernández Gallego, 190, M., 1 5
 1901.
 136, María del Consuelo Esteban Bermejo.
 190, M., 22 12 901.
 137, Manuela Moreno Romero, 189,8; M. B.,
 30 1 900.
 138, Dolores A Luna Hernández, 189,8 M.,
 20 3 902.
 139, Carmen Palmisse Macena, 189,63, M.,
 12 8 900.
 140, Carmen Díaz Sabater, 189 6, M., 30 7
 1900.
 141, María del Carmen Domingo, 189,6;
 M, 9 3 903.
 142, Carlota Burgos Serna, 189,36; M., 25 2
 1904.
 143, Paula Sánchez Nieto, 189,3; M., 25 9
 1898.
 144, Agueda Mantilla Suarez, 189, M. S., 7
 12 898.
 145, Clara Rey Quinrores, 189; 26 12 885.
 146, Isabel Seisdedos Fancia, 189, 22 7 899.
 147, Concepción Sierra Cabezas 189, 9 5 900
 148, Teresa Rodríguez Conde, 188 80, 23 3
 1902.
 149, Josefa Fernández Coletto, 188,80; 27 9
 1902.
 150, Francisca García Belio, 188,76; 3 12
 1901.
 151, Claudia Jiménez Nevado, 188,7; 5 3
 1903.
 152, Domitila Sánchez Gómez, 188,6. 30 4
 1899.
 153, Petra Berrón del Pezo, 188, 18 10 892.
 154, María Natividad Rampérez, 188; 24
 12 898.
 155, Pilar Yanguéz Iturbe, 188; 4 5 903.
 156, Carmen Ooca Mundi, 187,4; 13 3 904.
 157, Juana Lepe Silva, 187,1; 6 3 897.
 158, Carmen Balanza Miguel, 187, 2 6 894.
 159, Luisa Vallejo Guijarro, 186,8 13 11 901.
 160, Gertrudis Rios Marín, 186 8, 26 11 901.
 161, María del Pilar Paros Sa... Marín,
 186,66, 24 5 903.
 162, Dolores Bravo González, 186,2. M., 20
 6 899.

NOTICIAS

Lista de opositoras

En el presente número empezamos la publicación de la lista de opositoras aprobadas, aunque todavía no ha aparecido en la *Gaceta*.

Sentimos no poder darla íntegra por no permitirlo las dimensiones de nuestra revista.

Desde el día que se anunció en la *Gaceta*, se dan 15 días de plazo para reclamaciones, tiempo insuficiente a todas luces, porque no es posible que en tan corto espacio puedan publicarlo los periódicos profesionales y la inmensa mayoría de los Ayuntamientos no están suscritos a la *Gaceta*.

¿Como podrán enterarse los interesados?

Ascendidos del 2.º Escalafón

Nos consta que han sido remitidas para su publicación en la *Gaceta* las listas de 500 maestros ascendidos de 2.000 a 2.500 pesetas.

Empieza con el núm. 376 y termina en el 1.030, aparte las rectificaciones a que puedan dar lugar, pues los ascensos se dan provisionalmente.

La de maestras empieza en el mismo número y no se sabe en cual terminará porque no están ultimadas.

La anterior noticia nos ha llenado de extrañeza por que se nos había asegurado que antes de proceder a verificar estos nombramientos se daría un plazo para la rectificación definitiva del 2.º Escalafón.

De la Sección Nombramientos Interinos

Han sido nombrados maestros interinos transitorios

De la Sección de la Graduada de Montalbán, D. Isabelo González Legarda.

De la id. id. de Andorra, D. Gervasio Val Izquierdo.

De la Unitaria de La Fresneda, D. Cosme Andrés Ruiz; y

De la id. de Camarena, D. Froilán Andariz Eslava.

Cesos

Cesaron D. Antonino Montolío en Fuentes de Rubielos.

D. José Espín en la de Linares de Mora.

D.ª Elodia Gil, en la Graduada de Teruel; y

D. Miguel Ibáñez, en Guadalaviar.

Poseosiones

Se posesionaron: D.ª Josefa Gasca, de Piedrahita.

D. Isabelo González, de Montalbán; y

D. Gervasio Val, de Andorra.

Renuncias admitidas

Lo fueron las presentadas por las maestras sustitutas, de Teruel, D.ª Elodia Gil, y de Frías D.ª Joaquina Bayo.

Pasivos

A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, fueron remitidas las nóminas de haberes de las clases pasivas del Magisterio de la provincia correspondientes al mes y trimestre actuales.

Graduadas

La Sección nombró Director interino de la Graduada de Montalbán a D. Paulino Baillo Otal.

Cuentas de material

A la Dirección general han sido remitidas las cuentas de material diurno del ejercicio trimestral de 1924 de las escuelas de la provincia, rendidas por los señores Habilitados.

Advertencia

Por circular inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia de 13 del actual, reclama la Sección Administrativa la rendición de cuentas de material de 1923-24 a los maestros que en ella se relacionan, a quienes aconsejamos se apresuren a cumplir dicho servicio para evitar los reintegros del importe de tal atención.

Notas de la Inspección

Ha sido cursada la solicitud de la Asociación de Maestros del partido de Híjar solicitando autorización legal para constituir la Asociación del partido.

—Se dice a la Directora de la Graduada de niñas de Calanda que manifieste la forma en que estuvo distribuida la enseñanza en el curso anterior para que la Inspección resuelva el grado que cada maestra debe dirigir en el actual.

—Se autoriza a los maestros de Villanueva del Rebollar y Noguera Sr. Monleón y Sra. Perea para que se ausenten durante cinco y dos días respectivamente.

—Por la Inspección ha sido visada la Certificación de cultura general del niño José Royo Ramo de El Villarejo.

—Se traslada R. O. de 28 de Agosto último al maestro de Castelserás.

—Están suspendidas las clases en las escuelas de niños y niñas de Libros por hallarse los locales en reparación.

—Ha cesado en la escuela de Tortajada el Maestro D. Anselmo Guillén.

—Han sido clausuradas las escuelas de Arroyo frío (Jabaloyas) por existir sarampión en la localidad.

—Se han posesionado de las escuelas de Montalbán, Cañada de Benatanduz y Piedrahita los maestros interinos D. Isabelo González, doña Dolores Aranda y D.ª Josefa Gasca, respectivamente.

Librería de primera y segunda
enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

SASTRERÍA

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

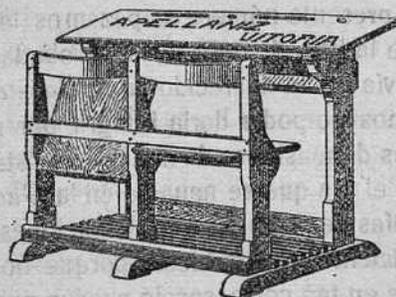
Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democracia, 9.—Teruel

Imprenta de Arsenio Ferruca, San Andrés 4 y 6.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

DISPONIBLE

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Dr. Maestro... de